



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES  
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

**NOTA ACLARATORIA RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A PRIVADOS**

En la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en referencia a lo establecido en el Art. 10 de la LAIP, numeral 17, el cual dicta que: "Los entes obligados deberán hacer públicas, la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos en virtud de la respuesta emitida por la Sección de Pagaduría de Gastos Administrativos, y en concordancia con que la institución cuenta con dos cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, Cláusula #33 (asignación para fines deportivos y recreativos) y #34 (asignación para actividades sociales, educativas, culturales y asistenciales), de las cuales se expresa que *no se ha realizado ninguna erogación para pago de anticipos a SITINPEP, ni se ha recibido liquidación de los anticipos otorgados, ya que, el Contrato Colectivo de Trabajo estipula que los períodos de liquidaciones se realizarán semestralmente.*

Por lo que en ese sentido se aclara, que no se cuenta con información a publicar referente a Recursos públicos destinados a privados, correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre del año 2021.



Licda. Jackeline Avolevan  
Oficial de Información

Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos